

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2869

Número de Repertorio: 7464

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de **COMPRVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, en el Registro de **COMPRA VENTA** con el número de inscripción 2869 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
15575313022024DV87	CIA. OLTIA CORP	COMPRADOR
HC372366	TARANGLE TERESA	VENDEDOR
HN752315	TARANGLE DEAN RICHARD	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4130535000	49890	COMPRVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Libro: **COMPRA VENTA**

Acto: **COMPRVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**

Fecha inscripción: **viernes, 08 noviembre 2024**

Fecha generación: **viernes, 08 noviembre 2024**



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 6 5 7 1 Y J 7 F R I Q





Factura: 003-004-000058525



20241308003P01893

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308003P01893						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TARANGLE TERESA	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	HC372366	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO
Natural	TARANGLE DEAN RICHARD	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	HN752315	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	OLTIA CORP.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	15575313022024D V87	PANAMEÑA	COMPRADOR(A)	INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	113900.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241308003P01893
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (12:55)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308003P01893

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (12:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/login
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/login
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/login
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 07209-DP13-2024-KP





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

2024	13	08	03	P01893
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE
OTORGA EL SEÑOR DEAN RICHARD TARANGLE A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA OLTIA CORP.

CUANTIA: USD \$113.900,68

Di, 2 copias

P.C.

GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de noviembre del dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**, Notario Público Tercero Suplente del Cantón Manta, comparecen por una parte: **UNO.-** La señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cedula de ciudadanía número 1306376623, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores **DEAN RICHARD TARANGLE** y **TERESA TARANGLE**, ciudadanos canadienses, de estado civil casados entre sí, portadores de los pasaportes números HN752315 y HC372366, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificación: Edificio Fortaleza de la ciudad de Manta - Ecuador; Teléfono: 0979394189; Correo: imrodriguez@ecija.com. **DOS.-** La señora **INGRID MARIANELA**

RODRIGUEZ VELASCO, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cedula de ciudadanía número 1306376623, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de la compañía panameña **OLTIA CORP**, con numero de RUC: **15575313022024-DV87**, cuyas copias certificada se adjunta a la presente escritura, para efectos de notificaciones: edificio Fortaleza de la ciudad de Manta; Teléfono: 0987593515; Correo: mgcando@ecija.com; Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlas doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación respectivo, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y además se han agregado como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, por una parte la señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores **DEAN RICHARD TARANGLE y TERESA TARANGLE**, parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente como “**LA PARTE VENDEDORA**”; por otra parte, comparecen la señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de la compañía panameña **OLTIA**



CORP, a quien en adelante se le podrá designar como “**LA PARTE COMPRADORA**”.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.**

Compraventa relacionada al siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Santa Marianita. UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS LOS MISMOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO, UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA. CIRCUNSCRITO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. Frente: Con cincuenta metros ochenta y tres centímetros y lindera con Malecón Santa Marianita. Atrás: Con treinta y un metros treinta y cinco centímetros más veinticinco metros y vía Santa Marinita. Derecho: Con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Ali Chakeri. Izquierdo: Con sesenta y nueve metros noventa centímetros y lindera con propiedad particular. **ÁREA TOTAL DE 4019.22m2. HISTORIA DE DOMINIO.-** El bien inmueble antes descrito fue obtenido mediante escritura de COMPRA VENTA COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN con numero 573 inscrita el viernes, 13 febrero 2015 folio inicial 12235 folio final 12279, posteriormente HIPOTECAS Y GRAVÁMENES con numero 184 inscrita el viernes, 13 febrero 2015 folio inicial 1 folio final 1, posteriormente HIPOTECAS Y GRAVÁMENES RATIFICACIÓN DE CANCELACIÓN con numero 1202 inscrita el jueves, 03 septiembre 2015 folio inicial 26920 folio final 26927, posteriormente HIPOTECAS Y GRAVÁMENES CANCELACIÓN DE HIPOTECA con numero 1201 inscrita el jueves, 03 septiembre 2015 folio inicial 26894 folio final 126919, posteriormente COMPRAVENTA con numero 603 inscrita el jueves, 25 febrero 2016 folio inicial 0 folio final 0, posteriormente COMPRAVENTA con numero 1630 inscrita el miércoles, 05

Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreses
Notaria Pública Tercera (I)
Canton Manta

junio 2019 folio inicial 0 folio final 0, posteriormente COMPRAVENTA con numero 1018 inscrita el lunes, 17 abril 2023 folio inicial 0 folio final 0, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

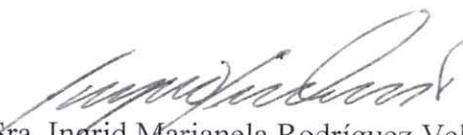
TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD. -

Con los antecedentes expuestos **LA PARTE VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua el 16,67% de sus derechos de copropiedad a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Santa Marianita. UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS LOS MISMOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO, UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA. CIRCUNSCRITO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. Frente: Con cincuenta metros ochenta y tres centímetros y lindera con Malecón Santa Marianita. Atrás: Con treinta y un metros treinta y cinco centímetros más veinticinco metros y vía Santa Marinita. Derecho: Con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Ali Chakeri. Izquierdo: Con sesenta y nueve metros noventa centímetros y lindera con propiedad particular. ÁREA TOTAL DE 4019.22m². LA PARTE VENDEDORA transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, al que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados de gravámenes, conferidos por el Registro de la Propiedad del cantón MANTA. que se agrega como documentos



habilitantes; **CUARTA: PRECIO.** - Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de: **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DOLARES CON 68/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$113.900,68)**, que LA PARTE COMPRADORA cancelara mediante transferencia bancaria. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la parte VENDEDORA de toda responsabilidad.- **SEXTA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta. **SEPTIMA: ACEPTACION.** - Los comparecientes, por estar de acuerdo con lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente escritura pública de compraventa. **OCTAVA: SANEAMIENTO.** LA PARTE VENDEDORA, declara que los bienes inmuebles, materia de este contrato, se encuentran libres de todo gravamen, que los mismos no son materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **NOVENA: GASTOS.** Los gastos que ocasionen la celebración de esta

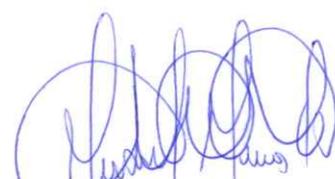
escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, salvo si existirá impuesto de utilidades corresponde cancelarlo a LA PARTE VENDEDORA. - Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública". (Firmado) - Abogada María Gabriela Cando Ortega matricula número 17-2012-638 del Foro de Abogados. -" **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**". Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. - Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que le fue esta escritura a las otorgantes por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y ratificándose en su contenido, firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-


f) Sra. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco
c.c. 1306376623




f) Sra. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco
c.c. 1306376623




AB. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (E)


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO - MANTA

RAZÓN: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

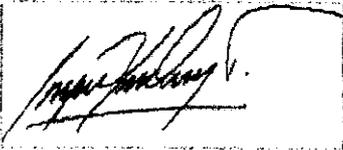
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 244-076-99353



244-076-99353



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 302000735450

ESTADO APROBADO

FECHA 21/06/2024

FORM.302-1

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - PERSONA
JURIDICA

Información General.

RUC 155753130-2-2024 DV 87		Tipo Inscripción	SOLICITADA
Tipo Solicitud	REGISTRO	Tipo Sociedad	SOCIEDAD ANONIMA
Razón social	OLTIA, CORP.	Fecha Constitución	18/06/2024
Notaría	NOTARIA 12	Fecha Inscripción	18/06/2024
Folio Real	155753130	Imagen	2
Año	2024	Tipo Declarante	NORMAL
Número Patronal CSS		Fecha Emisión	
Aviso Operaciones		Correo Electrónico	avega@ecija.com
Fecha Inicio Actividades			
Tipo Facturación	Factura Electrónica - Facturador Gratuito		
Fuentes de Ingresos	DE FUENTE EXENTA Y NO GRAVABLE		

Datos de Ubicación

Provincia	PANAMA	Distrito	PANAMA	Corregimiento	BELLA VISTA
Barrio		Calle/Avenida	CALLE 50, AVE. NICANOR DE OBARRIO	Edificio	P.H. EMBAJADOR
Casa/Apto	PISO 1	Teléfono Fijo	2096614	Móvil	12508572746
Teléfono 2		Dirección Descriptiva	AL FRENTE DE PANAFOTO		



Actividades Económicas

Código	Descripción	Principal	Fecha Desde	Fecha Hasta	Estado
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES Y ACTIVIDADES NO DECLARADAS	S	18/06/2024		NUEVO

Obligaciones

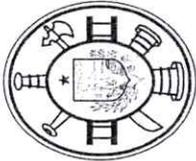
Código	Descripción	Fecha Desde	Fecha Hasta	Estado
0	SIN OBLIGACIONES	18/06/2024		NUEVO

Establecimientos

No.	Tipo	Nombre	Dirección	Actividad	Fecha Desde	Estado
2	OFICINA	OLTIA, CORP.	PANAMA, PANAMA, BELLA VISTA, CALLE 50, AVE. NICANOR DE OBARRIO - AL FRENTE DE PANAFOTO	U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES Y ACTIVIDADES NO DECLARADAS	18/06/2024	NUEVO

Terceros Vinculados

Tipo Relación	Fecha Desde	Tipo Id.	Número	Nombre	Dirección	Estado
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO	18/06/2024	CEDULA DE IDENTIDAD	8-303-545	CESAR CHONG	PANAMA, PANAMA, BELLA VISTA, CALLE 50 - AL FRENTE DE PANAFOTO	NUEVO
AGENTE RESIDENTE	18/06/2024	RUC	2505949-1- 40126	ECIJA & CO.	PANAMA, BELLA VISTA, BELLA VISTA, CALLE 50 - MARBELLA	NUEVO
REPRESENTANTE LEGAL	18/06/2024	PASAPORTE	HN752315	DEAN RICHARD TARANGLE	INVALIDO, INVALIDO, INVALIDO, 425 STANNARD AVENUE - VICTORIA BRITISH COLUMBIA, CANADA	NUEVO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000211117

Contribuyente

TARANGLE DEAN RICHARD

Identificación

HNXXXXXXXX

Control

000005034

Nro. Título

573665

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-10-30

Expiración

2024-11-30

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
10-2024/11-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-10-30 12:37:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/284404
DE ALCABALAS**

Fecha: 31/10/2024

Por: 1,025.11

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 31/10/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA DE DERECHO
DE COOPOPRIEDAD

Tradente-Vendedor: DEAN RICHARD TARANGLE

Identificación: HN752315

Teléfono: 0989776788

Correo: tarangledean@gmail.com

Adquiriente-Comprador: OLTIA CORP

Identificación:

15575313022024DV87

Teléfono:

Correo: dhjdd@gmail.com

Detalle: COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD

PREDIO: 4-13-05-35-000

CUANTIA POR EL 16.67%: \$ 113,900.68

Compraventa de derechos de copropiedad del señor Dean Tarangle del 16,67% a favor de la compañía Oltia Corp

VE-640948



PREDIO: Fecha adquisición: 17/04/2023

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

4-13-05-35-000

683,267.40

4019.22

MALECONPARROQUIASANTAMARIANITA

Precio de Venta

113,900.68



TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,139.01	455.60	0.00	683.41
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	341.70	0.00	0.00	341.70
Total=>		1,480.71	455.60	0.00	1,025.11

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			455.60
Total=>				455.60

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 112024-129659

Manta, martes 05 noviembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TARANGLE DEAN RICHARD** con pasaporte No. **HN752315**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 05 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130797TC5WOJC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 112024-129813

Manta, miércoles 06 noviembre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-13-05-35-000 perteneciente a TARANGLE DEAN RICHARD . con C.C. HN752315 Y FRALEIGH MATTHEW MURRAY . con C.C. GK814672 Y HIROSHI DELISLE DAVID . con C.C. AH500418 Y OTROS ubicada en MALECON PARROQUIA SANTA MARIANITA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$683,267.40 SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 40/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$113,900.68 CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES 68/100.
NO GENERA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130951EN0FLT5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102024-128069

N° ELECTRÓNICO : 236909

Fecha: 2024-10-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-13-05-35-000

Ubicado en: MALECON PARROQUIA SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 4019.22 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
HN752315	TARANGLE DEAN RICHARD-
GK814672	FRALEIGH MATTHEW MURRAY-
AH500418	HIROSHI DELISLE DAVID-
0301058004	CAMPOS IDROVO-ISABEL DE LA NUBE
0955457247	FERREIRA SALCEDO-ZENEYDA CATALINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 683,267.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 683,267.40

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. El predio se encuentra afectado PARCIALMENTE por el plan vial del cantón Manta, de acuerdo con lo establecido en el Código Legal Municipal "TÍTULO I DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO, CAPÍTULO I PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales
Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129178YMHSPPHM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-08 16:54:20

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

49890

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036728
Certifico hasta el día 2024-10-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4130535000
Fecha de Apertura: viernes, 13 febrero 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble correspondiente a: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Santa Marianita.

UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS LOS MISMOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO, UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA.

CIRCUNSCRITO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS.

Frente: Con cincuenta metros ochenta y tres centímetros y lindera con Malecón Santa Marianita.

Atras: Con treinta y un metros treinta y cinco centímetros más veinticinco metros y vía Santa Marinita.

Derecho: Con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Ali Chakeri.

Izquierdo: Con sesenta y nueve metros noventa centímetros y lindera con propiedad particular. ÁREA TOTAL DE 4019.22m².

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	573 viernes, 13 febrero 2015	12235	12279
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	184 viernes, 13 febrero 2015	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	RATIFICACIÓN DE CANCELACIÓN	1202 jueves, 03 septiembre 2015	26920	26927
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1201 jueves, 03 septiembre 2015	26894	126919
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	603 jueves, 25 febrero 2016	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1630 miércoles, 05 junio 2019	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1018 lunes, 17 abril 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 7] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 13 febrero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 573

Número de Repertorio: 1368

Folio Inicial: 12235

Folio Final : 12279



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 enero 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION Compraventa de los tres lotes de terrenos ubicados en el sitio Santa Marianita del canton Manta UNIFICACION.- Los conyuges Sra. Maria Magdalena Garcell Cuza y el señor Louis St Jacques quienes comparecen por sus propios derechos y este ultimo por los derecho que representa de los señores Don Gordon Murray Poole y don Yves Cormier, en calidad de apoderado de conformidad a la autorizacion de unificacion emitida por la Direccion de planeamiento Urbano del Gobierno Autonomo descentralizado Municipal del canton Manta, unifican los tres lotes ubicados en Santa Marinita con una superficie total de cuatro mil diecinueve metros cuadrados con veintidos centimetros cuadrados dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el Frente con diez metros y lindera con Malecón Santa Marianita (Océano Pacifico); Por atrás con quince metros y lindera con carretera Santa Marianita; Por el Costado Derecho con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Ali Chakeri; Y por el Costado izquierdo con setenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros y lindera con propiedad del señor Armando Rugel Centeno con una superficie total de MIL CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. CUANTIA : USD \$ 40,192.20

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCELL CUZA MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	POOLE GORDON MURRAY	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	CORMIER YVES	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	ST JACQUES LOUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CENTENO PEREZ ARMIDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RUGEL CENTENO ARMANDO JORGE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PINTO MULLER MARIA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PASQUEL COBO MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PAREDES FERNANDEZ PABLO LUCIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZALEZ RAMIREZ KATHERINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CISNEROS BURBANO JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RUGEL CASTRO ARMANDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 13 febrero 2015

Número de Inscripción : 184

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio : 1369

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 enero 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA de los tres lotes unificados ubicados en santa Marianita del canton Manta con una superficie total de cuatro mil diecinueve metros cuadrados con veintidos centimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	GONZALEZ RAMIREZ KATHERINE	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	RUGEL CENTENO ARMANDO JORGE	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	PINTO MULLER MARIA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	PASQUEL COBO MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	PAREDES FERNANDEZ PABLO LUCIO	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	CISNEROS BURBANO JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR	RUGEL CASTRO ARMANDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA

HIPOTECARIO			
ACREEDOR HIPOTECARIO	CENTENO PEREZ ARMIDA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CORMIER YVES	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	POOLE GORDON MURRAY	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ST JACQUES LOUIS	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCELL CUZA MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 7] RATIFICACIÓN DE CANCELACIÓN

Inscrito el: jueves, 03 septiembre 2015

Número de Inscripción : 1202

Folio Inicial: 26920

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7296

Folio Final : 26927

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RATIFICACIÓN DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, los cónyuges Señor. Armando Jorge Rugel Centeno y Señora Katherine Gonzalez Ramirez, por sus propios derechos tiene a bien RECTIFICAR LAS GESTIONES REALIZADAS EN LA ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, que hiciera el señor. Armando Antonio Rugel Castro, en nuestra representación celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha siete de agosto del año dos mil quince tal como se menciona en el literal b), de la cláusula de los antecedentes, concedieron a favor de los señores cónyuges señora. Maria Magdalena Gacell Cuza, y señor Louis St Jacques, Don Gordon Murray Poole y don Yves Cormier.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RATIFICANTE	RUGEL CENTENO ARMANDO JORGE	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	GONZALEZ RAMIREZ KATHERINE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 7] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: jueves, 03 septiembre 2015

Número de Inscripción : 1201

Folio Inicial: 26894

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7295

Folio Final : 126919

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 agosto 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Los cónyuges señor. Armando Jorge Rugel Centeno y Señora. Katherine Gonzalez Ramirez, debidamente representados por el señor. Armando Antonio Rugel Castro en su calidad de Apoderado. y don Camilo David Pazmiño Valencia, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de los señores. Pablo Lucio Paredes Fernandes, Maria Belen Pasquel Cobo, Juan Carlos Cisneros Burbano y Maria Patricia Pinto Muller en su calidad de apoderado . segun consta de la copia del poder que se adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	GONZALEZ RAMIREZ KATHERINE	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	PASQUEL COBO MARIA BELEN	NO DEFINIDO	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	PAREDES FERNANDES PABLO LUCIO	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	PINTO MULLER MARIA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	RUGEL CASTRO ARMANDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA



ACREEDOR HIPOTECARIO	PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID	NO DEFINIDO	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	RUGEL CENTENO ARMANDO JORGE	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	CISNEROS BURBANO JUAN CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	CENTENO PEREZ ARMIDA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCELL CUZA MARIA MAGDALENA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CORMIER YVES	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	POOLE GORDON MURRAY	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ST JACQUES LOUIS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 25 febrero 2016

Número de Inscripción : 603

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1305

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa. Los Cónyuges Maria Magdalena Garcell Cuza y Sr.Louis ST Jacques comparecen por sus propios derechos y por los derechos que representa de Sres. Gordon Murray Poole y don Yves Cormier. La Compañía Inmobiliaria Marianita Inmomanita S.A, representada por Srta. Amelie Riel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INMOBILIARIA MARIANITA INMOMARIANITA S.A		MANTA
VENDEDOR	POOLE GORDON MURRAY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CORMIER YVES	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCELL CUZA MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ST JACQUES LOUIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 junio 2019

Número de Inscripción : 1630

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3301

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS LOS MISMOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO, UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA. La señora VANESSA DALLYANA PASSAILAGUE MANOSALVAS de estado civil casada, acompañado con disolución de sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PASSAILAGUE MANOSALVAS VANESSA DALLYANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA MARIANITA INMOMARIANITA S.A		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 17 abril 2023

Número de Inscripción : 1018

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2237

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD. Con los antecedentes expuestos LA VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA, los señores DAVID HIROSHI DELISLE, (16.67%); MATTHEW MURRAY FRALEIGH, (16,66%); DEAN RICHARD TARANGLE, (16,67%); ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO, (25%); e ISABEL DE LA NUBE CAMPOS IDROVO, (25%); el siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Santa Marianita, Unificación de tres lotes de terrenos los mismo que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con cincuenta metros ochenta y tres centímetros y lindera con Malecón Santa Marianita. ATRÁS: Con treinta y un metros treinta y cinco centímetros más veinticinco metros y vía Santa Marianita. COSTADO DERECHO: Con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Ali Chakeri. COSTADO IZQUIERDO. Con sesenta y nueve metros noventa centímetros y lindera con propiedad particular. Área total 4019.22m2. La Ab. Ingrid Rodríguez Velasco, comparece en calidad de Apoderada de los compradores señores DAVID HIROSHI DELISLE, MATTHEW MURRAY FRALEIGH, y DEAN RICHARD TARANGLE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANGLE DEAN RICHARD	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	FRALEIGH MATTHEW MURRAY	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	HIROSHI DELISLE DAVID	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	CAMPOS IDROVO ISABEL DE LA NUBE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PASSAILAIGUE MANOSALVAS VANESSA DALLYANA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ECIJAMANTA S.A.S.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036728 certifico hasta el día 2024-10-30, la Ficha Registral Número: 49890.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 49890

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 7 0 8 1 2 Y 1 I S H U O



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer, and, where appropriate, the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

This Apostille is not valid for use anywhere within Canada.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable au Canada.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it may need to be legalized by a consular office of the country of destination.

Si cet acte est destiné à un pays non partie à la Convention de La Haye du 5 octobre 1961, il pourrait nécessiter une légalisation par un consulat du pays de destination.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://apostille.canada.ca/en/eregister-eregistre>

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://apostille.canada.ca/fr/eregister-eregistre>



1. Country | Pays : Canada

This public document | Le présent acte public

2. has been signed by | a été signé par : JULIANA MENDES CASTRO

3. acting in the capacity of | agissant en qualité de : Notary Public

4. bears the seal/stamp of | est revêtu du sceau/timbre de : JULIANA MENDES CASTRO



Certified | Attesté

5. at | à : Victoria, British Columbia, Canada

6. the | le : 30 May 2024

7. by | par : Deputy Registrar, Official Documents

8. number | sous numéro : 59-24-014737-000488-S

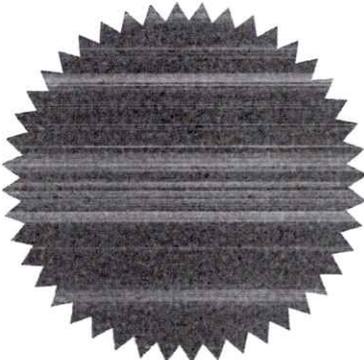
Observations | Observations :

n/a

9. Seal | Sceau :

10. Signature | Signature :

Jennifer Conklin



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA. - COMPARECIENTE.-** Comparece la señora TERESA TARANGLE, portadora del número de pasaporte H, C, tres, siete, dos, tres, seis, seis (HC372366), por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad canadiense, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en 425 Stannard Avenue Victoria, BC, Canadá, V8S 3M6, inteligente en el idioma castellano e inglés, quien para efectos del presente documento se podrá denominar **LA MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LA MANDANTE**, en la calidad que comparece, otorga poder especial como en derecho se requiere en favor de las señoras **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, portadora de la cedula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos guion tres (130637662-3), y **MARÍA GABRIELA CANDO ORTEGA**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, siete, cinco, dos, siete, tres, cinco, dos (1717527350), a quienes para efectos del presente documento se les podrá denominar **LAS MANDATARIAS**, para que a nombre y representación de LA MANDANTE procedan y puedan ejercer los siguientes actos: a) Puedan adquirir y vender bienes inmuebles a favor de LA MANDANTE, en todo el territorio ecuatoriano; pagar los valores correspondientes, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones; b) LAS MANDATARIAS quedan expresamente autorizada para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa y/o instrumentos privados de los inmuebles que llegaren a adquirir y/o construir, por LA MANDANTE en todo el territorio ecuatoriano; c) Así mismo, LAS MANDATARIAS, quedan autorizadas para a nombre de LA MANDANTE suscribir promesas de compraventa a favor y a nombre de LA MANDANTE respecto de los bienes inmuebles que desee adquirir o ceder ante Notario Público; en fin, realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades que desee adquirir LA MANDANTE, d) Así mismo, LAS MANDATARIAS, quedan autorizadas para a nombre de LA MANDANTE puedan solicitar servicios básicos para su instalación y/o cambio de nombre ante cualquier institución



97

97

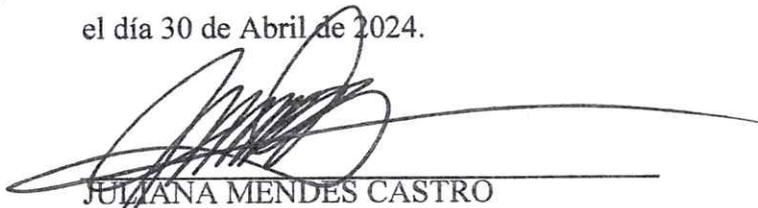
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

pública dentro del Ecuador, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato. e) Así mismo firmar contratos civiles y mercantiles a favor de LA MANDANTE que permitan obligarse y comprometerse a dar y hacer. El presente Poder Especial tiene una vigencia de 2 años a partir de la fecha de firma del mismo.

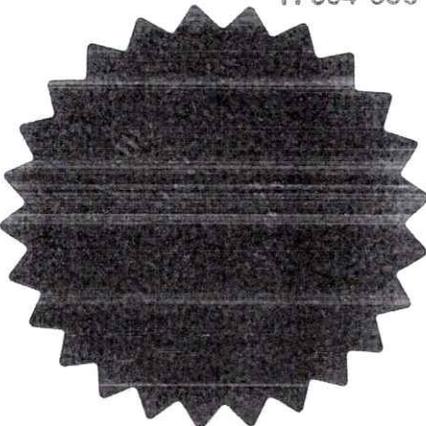

SRA. TERESA TARANGLE
Pass. HC372366

YO, JULIANA MENDES CASTRO, NOTARIA PÚBLICA en y para la Provincia de Columbia Británica, con oficina ubicada en 224-515 West Pender Street, Vancouver, Columbia Británica, Canadá, **CERTIFICO Y DOY FE** que entiendo y hablo Inglés y Español, y manifiesto que actúo sola y exclusivamente como testigo de la firma de este **PODER ESPECIAL** sin responsabilidad alguna sobre el contenido y cualquier obligación que derive del mismo. **EL PRESENTE PODER ESPECIAL ES FIRMADO** ante mí, y en mi presencia, el día 30 de Abril de 2024.



JULIANA MENDES CASTRO
Notaría Pública en y para la
Provincia de Columbia Británica

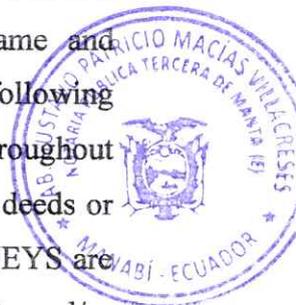
JULIANA M. CASTRO
Notary Public
SUITE 224, 515 W. PENDER ST.
VANCOUVER, BC, V6B 6H5
juliana@notarycastro.com
T: 604-696-6042



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Special Power of Attorney, contained in the following clauses. FIRST. - APPEARANCE.- Mrs. TERESA TARANGLE, bearer of passport number H, C, three, seven, two, three, six, six (HC372366), appears for her own personal rights. The appearing party is of Canadian nationality, married, of legal age, domiciled at 425 Stannard Avenue Victoria, BC, Canada, V8s 3M6, intelligent in the Spanish and English languages, who for the purposes of this document may be called THE GRANTOR. - SECOND.- SPECIAL POWER.- THE GRANTOR, in the capacity that appears, grants special power as required by law in favor of INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO, of Ecuadorian nationality, domiciled in the city of Manta, bearer of the citizenship card number: one, three, zero, six, three, seven, six, six, two dash three (130637662-3), and MARÍA GABRIELA CANDO ORTEGA, Ecuadorian citizen, married, holder of the citizenship card number one, seven, one, seven, five, two, seven, three, five, two (1717527350), who for the purposes of this document may be called THE ATTORNEYS, so that in the name and representation of THE GRANTOR they proceed and can exercise the following acts: a) They can acquire and sell real estate in favor of GRANTOR, throughout the Ecuadorian territory; pay the corresponding amounts, sign public deeds or private instruments in relation to said acquisitions; b) THE ATTORNEYS are expressly authorized to sign before a Notary Public the deeds of sale and/or private instruments of the properties that they may acquire and/or build, in representation of THE GRANTOR throughout the Ecuadorian territory; c) Likewise, THE ATTORNEYS are authorized to sign purchase and sale promises in favor of THE GRANTOR and in the name of THE GRANTOR regarding the real estate that she wishes to acquire and/or to give to third parties before a Notary Public; carry out all the administrative, judicial and extrajudicial procedures, before the local, provincial or national authorities in relation to the properties that THE GRANTOR wishes to acquire, d) THE ATTORNEYS are authorized to request in the name of THE GRANTOR basic services for its installation and/or name change before any public institution within Ecuador, without her absence constituting any obstacle to faithful comply with this mandate. e) To sign civil and commercial contracts in favor of THE GRANTOR



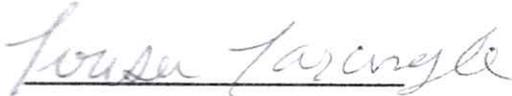
PA

PA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

that allow one to be obligated and committed to give and do. This Special Power of Attorney has a validity of 2 years from the date of signature.



MRS. TERESA TARANGLE

Pass. HC372366

I, JULIANA MENDES CASTRO, NOTARY PUBLIC in and for the Province of British Columbia , with an office located at 224-515 West Pender Street, Vancouver, British Columbia, Canada, CERTIFY AND ATTEST that I understand and speak English and Spanish, and declare that I am acting solely and exclusively as a witness to the signing of this SPECIAL POWER OF ATTORNEY without any responsibility for the contents and any obligations arising hereunder. THIS SPECIAL POWER OF ATTORNEY IS SIGNED before me, and in my presence, this 30th day of April 2024.



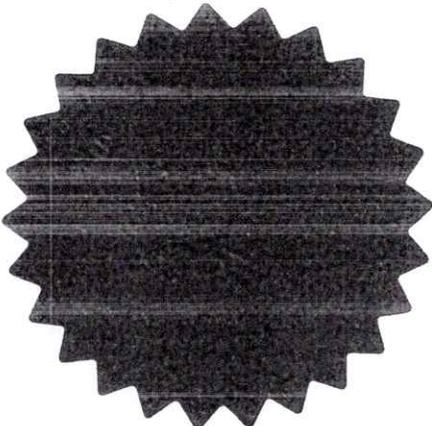
JULIANA MENDES CASTRO

Notary Public in and for the
Province of British Columbia

JULIANA M. CASTRO

Notary Public

SUITE 224, 515 W. PENDER ST.
VANCOUVER, BC, V6B 6H5
julliana@notarycastro.com
T: 604-696-6042



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



JULIANA CASTRO, NOTARY PUBLIC
#224 - 515 W. Pender Street, Vancouver, BC V6B 6H5
Telephone: (604) 696-6042 Fax: (604) 608-9622
juliana@notarycastro.com
www.notarycastro.com



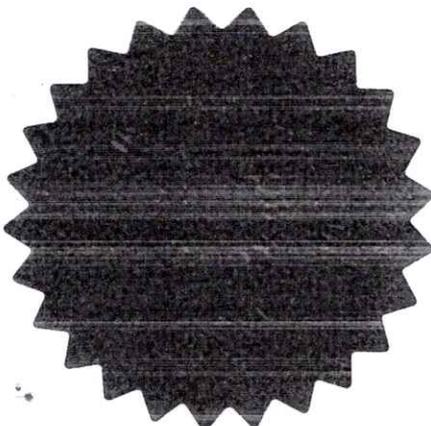
Member

NOTARIAL CERTIFICATE

I, JULIANA MENDES CASTRO, a notary public in and for the province of British Columbia, a member in good standing of the Society of Notaries of British Columbia in Canada, hereby declare that I am fluent in English and Spanish and certify the accuracy of this translation. To the best of my knowledge the two versions of the document are equivalent in the contents and meaning.

Signed and certified on April 30th, 2024 at Vancouver, BC, Canada

Juliana Mendes Castro | Notary Public
Suite 224, 515 W. Pender Street,
Vancouver, BC V6B 6H5
Telephone: (604) 696-6042
Fax: (604) 608-9622
juliana@notarycastro.com
www.notarycastro.com



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

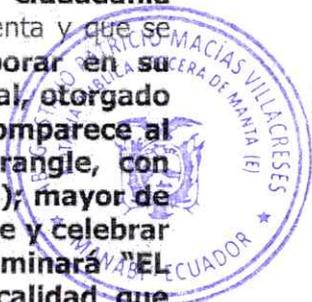
CONSULADO DEL ECUADOR EN VALENCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 10 / 2023

Tomo I . Página 10

En la ciudad de VALENCIA, ESPAÑA , el 12 de enero de 2023, ante mí, ENITH MARCELA VELASTEGUI HERRERA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **DEAN RICHARD TARANGLE**, de nacionalidad **CANADIENSE**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte ordinario número HN752315, con domicilio en AV. LORCA L´HORTA N° 39 PISO 6 PTA. 6 ALBORAYA, VALENCIA, ESPAÑA** , legalmente capaz a quien de conocer doy fe, por haber presentado su documento de identidad y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y **Cédula de ciudadanía número 1306376623** y **LUIGI VITTORIO BULLO BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y **Cédula de ciudadanía número 1308661055**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas, una por la cual conste un Poder Especial, otorgado al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Dean Richard Tarangle, con pasaporte canadiense HN siete, cinco, dos, tres, uno, cinco (HN752315); mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar, obligarse y celebrar el presente instrumento público, a quien en adelante se le denominará "EL MANDANTE". SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE, en la calidad que comparece, otorga poder especial como en derecho se requiere en favor de la señora INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, guion tres (130637662-3), y, del señor LUIGI VITTORIO BULLO BRAVO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, tres, cero, ocho, seis, seis, uno, cero, cinco, guion cinco (130866105-5), a quienes para efectos del presente instrumento se los podrá denominar "LOS MANDATARIOS", a fin de que, de manera individual y/o colectiva, y a nombre y representación de EL MANDANTE, procedan y puedan ejercer los siguientes actos: a) vender y/o enajenar bienes inmuebles a su nombre, ya sea en cuerpo cierto y/o en derechos y acciones localizados en la República del Ecuador; suscribir las escrituras públicas en relación con dichas enajenaciones. Así también, LOS MANDATARIOS quedan expresamente autorizados para inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, las escrituras de compraventa de los inmuebles que llegare a vender EL MANDANTE en la República del Ecuador; en fin, realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades de EL MANDANTE en la República del Ecuador, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato. La enumeración que antecede no se la considerará como limitativa, por lo que otorgo por este instrumento a LOS MANDATARIOS, todas las facultades que requieran para representar mi persona,**



m.u.h.

de tal forma que se ha de entender que, cuando ellos actúen, mi persona con sentimiento y voluntad están presentes. TERCERA.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señora Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


DEAN RICHARD TARANGLE

MARCELA VELASTEGUI HERRERA
Cónsul del Ecuador
en Valencia-España


ENITH MARCELA VELASTEGUI HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN VALENCIA.- Dado y sellado, el 12 de enero de 2023


ENITH MARCELA VELASTEGUI HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



PODER ESPECIAL

El suscrito, **DEAN TARANGLE**, varón, de nacionalidad canadiense, de estado civil casado, mayor de edad, portador del Pasaporte canadiense número H, N, siete, cinco, dos, tres, uno, cinco (HN752315), con domicilio en 425 Stannard Avenue Victoria, BC, Canadá, V8s 3M6, inteligente en el habla y entendimiento del idioma castellano e inglés, actuando en su condición de Representante Legal de la sociedad **OLTIA, CORP.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita al Folio número uno, cinco, cinco, siete, cinco, tres, uno, tres, cero (155753130) (s) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará "**EL MANDANTE**", quien compareció con el propósito de conferir **PODER ESPECIAL** a favor de **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manta, portadora de las cedula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos guion tres (130637662-3), y **MARÍA GABRIELA CANDO ORTEGA**, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, siete, cinco, dos, siete, tres, cinco, dos (1717527350), quienes en adelante se denominarán "**LAS MANDATARIAS**", para que a nombre y representación de "**EL MANDANTE**" procedan y puedan ejercer los siguientes actos:

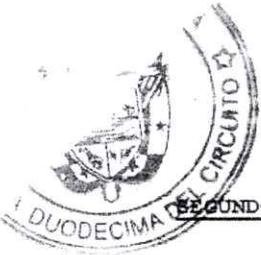
PRIMERO: Puedan adquirir y vender bienes inmuebles a favor de "**EL MANDANTE**", en todo el territorio ecuatoriano; pagar los valores correspondientes, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones.





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SEGUNDO: "LAS MANDATARIAS" quedan expresamente autorizada para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa y/o instrumentos privados de los inmuebles que llegaren a adquirir y/o construir, por EL MANDANTE en todo el territorio ecuatoriano.

TERCERO: Así mismo, "LAS MANDATARIAS", quedan autorizadas para a nombre de "EL MANDANTE" suscribir promesas de compraventa a favor y a nombre de "EL MANDANTE" respecto de los bienes inmuebles que desee adquirir o ceder ante Notario Público; en fin, realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades que desee adquirir "EL MANDANTE".

CUARTO: "LAS MANDATARIAS", quedan autorizadas para a nombre de "EL MANDANTE" puedan solicitar servicios básicos para su instalación y/o cambio de nombre ante cualquier institución pública dentro del Ecuador, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato.

QUINTO: De igual manera, "LAS MANDATARIAS" podrán firmar contratos civiles y mercantiles a favor del mandate que permitan obligarse y comprometerse a dar y hacer.

Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



[Handwritten signature]



DEAN TARANGLE
OLTIA, CORP.
Pasaporte HN752315

La suscrita, NORMA MARLENIS VILLASCO, Notario Pública del XII Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-20-199, CERTIFICÓ:
que la (s) firma (s) anterior (es), ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los testigos, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 23 de Julio 2024
 Testigo: *[Signature]*
 Testigo: *[Signature]*
 Llega. Notario Pública CRISTINA VELASCO C.
 Notario Pública Duodécima



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por **Norma Marlenis Velasco Cedeño**
- 3. quien actúa en calidad de **Notaria**
- 4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá**

Certificado

Nº 761117

- 5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
- 6. el día **26 de julio de 2024**
- 7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
- 8. Número **2024-502224-988375**

- 9. Sello / Timbre
- 10. Firma del funcionario

Boyd A. Randolph



Randolfo Boyd Arias
CERTIFICADOR

